

Resolución

N° 10609/2023

Expediente

2022-88-01-18662

Acta N°

02243/2023

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas al Programa de Actuación Integrada (PAI) denominado "Colinas del Mar" en los padrones rurales Nros. 31960, 31969 y 31970;

RESULTANDO: que por Resolución N.º 09887/2023, se convocó "a Audiencia Pública del citado PAI para el día miércoles 8 de noviembre de 2023 a las 16 horas en la Casa de la Cultura de Piriápolis - Calle Santos Negro esq. Dr. Héctor Barrios, invitando a su concurrencia a los vecinos y otros actores interesados a título institucional o individual" (numeral 2);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Urbanismo, en actuación 21, informó las circunstancias por las cuales la Audiencia Pública convocada no se realizó;

II) que correspondierealizar la audiencia pública en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 18.308; para ello, se impone adecuar el día y la hora de la misma en virtud de lo informado por la Dirección General antedicha;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1) Convócase a Audiencia Pública del citado PAI para el día jueves 14 de diciembre de 2023 a las 11 horas en la Casa de la Cultura de Piriápolis - Calle Santos Negro esq. Dr. Héctor Barrios, invitando a su concurrencia a los vecinos y otros actores interesados a título institucional o individual.

2) Establécese que las presentaciones orales que se realicen durante la Audiencia contarán con un tiempo límite de 5 minutos, el que podrá prorrogarse con 3 minutos adicionales y deberán inscribirse en la media hora previa a la Audiencia. Las instituciones u organizaciones contarán con un tiempo límite de 20 minutos, estas presentaciones deberán coordinarse con la Dirección General de Urbanismo (Tel 42225007) hasta el día hábil anterior al de la Audiencia Pública en horario de oficina (9:15 a 14:45).

3) Encomiéndase al Municipio de Piriápolis la difusión de esta convocatoria a los actores y organizaciones sociales del lugar, en sus medios de comunicación oficial.

4) Establécese que en los demás aspectos es de aplicación la Resolución N.º 09887/2023.

5) Comuníquese por Dirección de Administración Documental a la Junta Departamental de Maldonado, Municipio de Piriápolis, ANEP, CURE-UDELAR y a la Dirección de Prensa para la

amplia difusión de esta Resolución, publicándola en la web y notifíquese al gestionante que deberá realizar las publicaciones correspondientes cuyo texto se encuentra en la Dirección General de Urbanismo en el 3er. Piso A del Edificio Comunal. Cumplido, pase a la Dirección General de Urbanismo a sus efectos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 16/11/2023 16:13:46.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 20/11/2023 17:33:48.](#)